



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 035 -2021-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 16 FEB. 2021

VISTO: el Memorandum N° 022-2021-GRLL-GOB/PECH-01, de fecha 15.02.2021, de la Gerencia, relacionado con el encargo de las funciones de Responsable del Área de Personal al Eco. James Segundo Alayo Castañeda, en adición a sus funciones como Responsable del Área de Control Patrimonial;

CONSIDERANDO

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 011-2011-GR-LL/CR, modificada mediante Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, se aprueba la Estructura Orgánica del gobierno Regional La Libertad, encontrándose dentro de ella al Proyecto Especial CHAVIMOCHIC;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 018-2018-GRLL-GOB/PECH, de fecha 05.02.2018, se constituyeron áreas funcionales dentro de las unidades orgánicas de Gerencia y Administración, de acuerdo a lo previsto en la Cuarta Disposición Complementaria, Transitoria y Final del reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, que prevé que los órganos del Gobierno Regional pueden constituir al interior de las mismas, áreas funcionales no estructuradas, de acuerdo a las necesidades y requerimientos para el mejor cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 143-2018-GRLL-GOB/PECH, de fecha 17.07.2018, se encargó con efectividad al 16.07.2018, el cargo estructural previsto en el Cuadro de Asignación de Personal de Especialista Administrativo IV, con Código 005-10-2-4-32 – Jefatura del Área de Personal a la Sra. Lic. Adm. Marjuri Sharlot Zanini Fernández, con retención de su cargo;

Que, de acuerdo a lo señalado en el documento de Visto, de fecha 15.02.2021, la Gerencia ha dispuesto el encargo de funciones del cargo estructural previsto en el Cuadro de Asignación de Personal de Especialista Administrativo IV, con Código 005-10-2-4-32 – Jefatura del área de Personal P.E.CHAVIMOCHIC al Eco. James Segundo Alayo Castañeda, con retención de su cargo como Responsable del Área de Control Patrimonial;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; en uso de las atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

PRIMERO.- Dar por concluido el encargo de funciones de Especialista Administrativo IV, con Código 005-10-2-4-32 – Jefatura del área de Personal P.E.CHAVIMOCHIC, efectuado a la Lic. Adm. Marjuri Sharlot Zanini Fernández, debiendo retornar a su plaza anterior (Control Previo).

SEGUNDO.- Encargar las funciones de Especialista Administrativo IV, con Código 005-10-2-4-32 – Jefatura del Área de Personal del P.E.CHAVIMOCHIC al **ECO. JAMES SEGUNDO ALAYO CASTAÑEDA**, en adición a sus funciones como Responsable del Área de Control Patrimonial, de la Oficina de Administración.

TERCERO.- Notifíquese a los interesados los extremos de la presente Resolución Gerencial; y hágase de conocimiento del Área de Personal y de todas las unidades orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase




Ing. EDILBERTO NOE NIQUE ALARCÓN, Ph.D.
GERENTE

SISGEDO Doc. 6065336
Exp. 2720768